

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

En virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto de este Gobierno general, de 4 del actual, vengo en nombrar Consejeros de la Asamble Consultiva de Filipinas con las consideraciones y preeminencias anejas al cargo á los Señores que á continuación se expresan:

Don Benito Legarda.
Don Leon M. Guerrero.
Don Ambrosio Salvador.

Manila, 18 de Mayo de 1898.
Comuníquese y publíquese.

AUGUSTIN.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 19 de Mayo de 1898

General de día: Excmo. Sr. General de División, D. Francisco Rizzo y Ramirez de Arellano. —Parada: Los Cuercos de la guarnición; Presidio y cárcel: Batallón Provisional de Transeuntes. —Jefe de día: el Teniente Coronel de Cazadores núm. 1, D. Ramón San Martín Angulo. —Imaginería: otro de Cazadores núm. 6, D. Rafael Victoria Rebullido. —Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Comandante del Regimiento núm. 70, D. Felipe Navarres. —Hospital y provisiones: Cazadores número 11, 4.º Capitán. —Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 4, 5.º Teniente. —Idem de clases: El mismo cuerpo.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

SUND (Suecia).

Traslación de la luz posterior de enfilación de Landskrona.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2261,363 Paris, 1896)

Núm. 1.531, 1896.—La luz posterior de Landskrona, fija, roja, ha sido colocada en el muelle, á 430m al S. 83º E. de la luz anterior, fija, verde, que no ha cambiado de situación.

La luz roja está elevada 28m sobre el nivel del mar; la luz verde, 14m 6.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte), pág. 212.

MAR MEDITERRANEO

ESPAÑA

Extinción temporal de la luz de Adra.

Núm. 1.532, 1896.—El Ministro de Marina participa á este Centro Hidrográfico, con fecha 2 de Noviembre, que, según telegrama del Comandante de Marina de Almería, ha quedado en tan mal estado el faro de Adra, por efecto del temporal reinante, que se ha decidido no encenderlo por ahora. Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 8.

SKAGERRAK (Noruega).

Inauguración de dos luces en el fiord de Cristianía.

(Avis aux Navigateurs, núm. 227,1369 Paris, 1896.)

Núm. 1533, 1896.—Según participan de Cristianía, el 1.º de Octubre de 1896 se inauguraron las dos luces permanentes que se mencionan á continuación:

1.º En Glerse, á la entrada E. de Tonsberg, una luz elevada 5m, que es:

Bianca con eclipses, entre el N. 86º E. y el N. 75º W. por el S. y el W; la última dirección limita por el N. el canal de Huso.

Roja con eclipses, entre el N. 75º W. y el N. 65º W.

Situación 59º 14' 25" N. por 16º 42' 15" E.

2.º En Kalvetangen, isla Foyenlend, una luz elevada 3m,1, que es:

Bianca con eclipses, entre el S. 77º E. (dirección que limita por el S. el canal de Huso) y el N. 25º W. por el E. y el N. (128º)

Verde con eclipses, entre el N. 25º W. y el N. 47º W. (22º)

Situación: 59º 14' 30" N. por 16º 40' 30" E. Estas dos luces se encenderán todos los años desde el 15 de Julio al 15 de Mayo.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896, (1.ª parte), pág. 222.

MAR BALTICO

ALEMANIA

Situaciones de la boya N. del Esch-Bank y de las dos boyas del Lebaergarsch-Bark, en el Kurisches Hoff.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 4112,499, Berlín, 1896)

Núm. 1.534, 1896.—La boya-valiza blanca Esze 5 N. 5, coronada con un distintivo N. fondeada en el cantil N. del Esch-Bank (Aviso núm. 139,990 de 1896) está en 55º 17' N. por 27º 25' 50" E.

Ha sido retirada la antigua boya Esze 5 N. 5.

El Lebaergarsch Bark está actualmente señalado con dos boyas blancas de huso; la boya exterior, coronada con distintivo N., está en 54º 58' N. por 27º 15' 40" E.; la boya interior, coronada con distintivo E.; está fondeada á 140m al S. 77º E. de la boya exterior.

Carta núm. 713 de la sección II.

SUECIA

Adición de un sector rojo á la luz de la isla Garpen (Kalmarsund).

(Avis aux Navigateurs, núm. 226,1,362. Paris, 1896.)

Núm. 1.535, 1896.—La luz de isla Garpen será de destellos rojos entre el S. 5º W. y el S. 27º W. Los demás sectores no sufrirán modificación.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.ª parte), pág. 136.

GOLFO DE BOTHNIA (Rusia).

Valzamiento de nuevos bancos en el canal central de la rada de Brahestad.

(Circulaire hydrographique núm. 145. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1.536, 1896.—Los siguientes bancos, recientemente descubiertos en el canal central que da acceso á la rada de Brahestad, han sido marcados con valzas flotantes:

1.º El banco de rocas de 4m,3, Uz'matals, de 150m de largo de N. á S. y 80m de ancho, situado á 3,6 millas al S. 70º 30' W. de la torre de Izokrasel, ha sido marcado con una escoba negra puntas abajo, sobre una percha blanca colocada en 9m de agua en el cantil N. del banco.

Situación del banco: 64º 39' 30" N. por 30º 37' 40" E.

2.º El banco de rocas de 5m,5, Venimatala, de 60m de diámetro, situado á 1,8 milla al S. 74º 15' W. de la torre de Izokrasel, ha sido marcado con una escoba negra puntas abajo sobre una percha blanca colocada en 7m,9 de agua en el cantil N. del banco.

Situación del banco: 64º 40' 10" N. por 30º 41' 20" E.

Carta núm. 648 de la sección I.

SENO MEJICANO

Extinción del banco situado delante del muelle

S. á la entrada del puerto de Tampico.

(Notice to Mariners, núm. 40,836. Washington, 1896.)

Núm. 1.537, 1896.—Según participa el Capitán del vapor Algiers, el banco cubierto con 4 á 4m,5 de agua, situado al E. del muelle S. de Tampico, se extiende 0,5 milla al N. 74º E. del extremo exterior de este muelle.

Carta núm. 184 de la sección IX.

OCEANO INDICO

MAR ROJO

EGIPTO

Valiza luminosa en Kal-ah Kebireh, en la bahía de Suez.

(Notice to Mariners, Alejandría, 1896)

Núm. 1.538, 1896.—El 1.º de Octubre de 1896, la valiza Kal-ah Kebireh, en la bahía de Suez, deba haber sido reemplazada por un faro de hierro, en

el cual se encenderán dos luces de gas, fijas, rojas, distantes una de otra, verticalmente, 3m 7; la luz superior está á 16m,8 sobre el nivel de la pleamar.

Estas luces están destinadas á los buques que maniobran en la bahía de Suez, y se pueden ver desde el faro flotante del banco Newport.

Situación aproximada: 29° 54' 45" N. por 33° 44' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1896, pág. 322.

CODIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES

ESPAÑA

Numerales de los nuevos buques de guerra.

Núm. 1.539, 1896.—De Real órden se comunica á este Centro Hidrográfico, haber sido asignada la señal distintiva del Código internacional «G. S. D. V.» al crucero «Reina Regente» que se construye en el Arsenal de Ferrol.

TERRANOVA

Investigación infructuosa en busca de una roca en la bahía del Sacre.

(Avis aux Navigateurs, núm. 225,1357. Paris, 1896.)

Núm. 1.540, 1896.—El Comandante del «Fulton» ha hecho sondear, en un círculo de 200m de diámetro al rededor de la roca de 5m,8 que se suponía existir á 720m al S. 49° E. de la roca del Alburn y á 450m al S. 72° W. del Petit Gars. No se han encontrado sondas inferiores á 7m, fango suelto, y el Comandante del «Fulton» supone que no existe dicha roca.

Carta núm. 137 de la sección IX.

Disminución de fondo en el havre de Kirpon.

(Avis aux Navigateurs, núm. 225,1358. Paris, 1896.)

Núm. 1.541, 1896.—El Comandante del «Fulton», al trasladarse al fondeadero situado entre la ensenada de los Cailloux y la punta Verte, encontro, poco rato antes de la bajamar, sondas de 4m,1 y 4m,2, á 285m al N. 65° W. del cabezo de S. de la roca Canias, en sitio donde la carta señala sondas de 5m.

El Comandante del «Fulton» hace notar, además, la desaparición de cierto número de armazones valizas y especialmente la núm. 5, que situada en el extremo W. del islote de los Mercaderes, guiaba al fondeadero.

Carta núm. 137 de la sección IX.

Noticias sobre el havre Lark, de la bahía de las Islas.

(Avis aux Navigateurs, núm. 225,1359. Paris, 1896.)

Núm. 1.542, 1896.—Del examen de las sondas efectuadas en el havre Lark por Oficiales del crucero francés «La Cocheterie», resulta que se han verificado cambios importantes en las sondas de este havre.

1.º El banco de pequeñas sondas que se extiende hacia el S. de la punta Basse queda en seco hasta la distancia de unos 257m al S. 26° E. de la punta Basse, (lengua de srena).

2.º Tres muelles de unos 50m de largo, se han construído, perpendicularmente á la costa N. del havre; los extremos de los dos primeros, separados entre sí 50m, están á 450m al N. 75° E. de la punta Basse; el extremo del tercero está á casi 700m al N. 70° E. de la misma punta.

3.º Un espigón con sondas de 5m sale de la costa N. á 400m al S. de los extremos de los dos primeros muelles y las sondas de 6m salen 50m más al S.

NOTA.—El rumbo SW. sobre el Gros Moine hace pasar por sondas de 8m y tan sólo á unos 60m al SE. de las sondas de 6m del espigón.

Carta núm. 137 de la sección IX.

ESTADOS UNIDOS

Cambio de señal de niebla del faro de Race Rock (Sound de Long Island)

(Notice to Mariners, núm. 145. Light-House Board. Washington, 1896.)

Núm. 1.543, 1896.—Desde el 20 de Octubre de

1896, se ha debido sustituir la campana de la estación del faro de Race Rock, por una sirena que emitirá, en tiempos de niebla, cada «40 segundos, dos sonidos» de «4 segundos» de duración, separados por intervalos alterados de «5 y 27 segundos» (sonido, «4 segundos»; pausa, «5 segundos»; sonido, «4 segundos»; pausa, «27 segundos»).

Cuaderno de faros núm. 5 de 1893, pág. 154.

Bajos en las proximidades del puerto de Salem.—No existencia de una roca señalada en las cartas.

(Notice to Mariners, núm. 39,853. Washington, 1896.)

Núm. 1.544, 1896.—Una roca cubierta con 2m,1 de agua en bajamar media, se encuentra en la pasa situada entre la isla Great Misery y la costa llamada West Beach á 1,3 milla al S. 74° W. de la orilla N. de la isla Great Misery y al N. 51° W. del faro de isla Baker.

Situación aproximada: 42° 33' N. por 64° 35' 20" W.

Existe una meseta cubierta con 4m,9 de agua en bajamar, á 7,12 milla al S. 63° W. del faro de la isla Baker y al S. 24° E. de la valiza de Hardy Rock.

Situación aproximada: 42° 31' 50" N. por 64° 34' 30" W.

No existe la pequeña roca descubierta y señalada en las cartas con el nombre de Eagle Bar, á 0,4 milla al N. 47° W. del centro de la isla Aigle. En un reconocimiento recientemente verificado, no se ha encontrado en sus proximidades menos de 4m,5 de agua.

Carta núm. 588 de la sección IX.

ISLAS BRITANICAS

INGLATERRA

Modificaciones en el valizamiento de las proximidades del rio Dee.

(Notice to Mariners, núm. 567. London, 1896.)

Núm. 1.545, 1896.—La boya «West Rhyll» cónica, pintada de rojo, está fondeada en 4m,5 de agua en la enfriación del caño de la montaña Cefayogof de la torre SW. de Groyrych y á 3,4 millas al N. 44° W. del extremo del muelle de Rhyll.

Situación aproximada: 53° 22' N. por 2° 39' 40" E.

La boya «N. W. Patch» ha sido reemplazada por una boya plana, esquadada roja y blanca, con un palo con una caja cilíndrica.

Situación aproximada: 53° 22' 20" N. por 2° 40' 30" E.

La boya «W. St. Hoyle» ha sido reemplazada con una boya cónica, pintada de negro, coronada con un palo con globo.

Situación aproximada: 53° 25' 110" N por 2° 44' 50" E.

NOTA.—Recientemente se han verificado numerosos cambios en los canales y en el valizamiento en el estuario del rio Dee; el valizamiento se cambia con frecuencia y es peligrosa la navegación sin práctico.

Carta núm. 233 de la sección II.

ESPAÑA

Boya en la bahía de Cádiz

Núm. 1.546, 1896.—La boya á que se refiere el Avis aux Navigateurs núm. 215,1294 de 1896, es una boya fondeada desde hace tiempo dentro de la dársena, á unos 700m al S. 20° E. de la punta N. de San Felipe, y en ella se smarra generalmente el buque guardacostas.

Piano núm. 22 A de la sección II.

FRANCIA

Bajo á la entrada del puerto de Boulogner

(Direction des Phares et Balises, 26 Octobre, de 1896)

Núm. 1.547, 1896.—Un bajo resistente, cuya cresta se eleva 1m,2 sobre el cero de las cartas, existe, próximo al extremo de la prolongación del muelle NE. del puerto de Boulogne, en la enfriación de las luces roja y verde de este muelle, á 550m delante de la última de estas luces.

Cuando sea posible se verificará el reconocimiento de este bajo.

Situación aproximada: 50° 44' N por 7° 48' E. Carta núm. 117 de la sección II.

Traslación proyectada de las boyas luminosas de

By, Saint-Christoly y Castillón (Gironde).

(Direction des Phares et Balises, 26 Octobre 1896.)

Núm. 1.548, 1896.—A causa de lo que ha avanzado el banco de los Metz, en dirección aguas arriba y de las modificaciones consiguientes en el paso navegable, se trasladarán próximamente las siguientes boyas luminosas:

1.º La boya roja con luz blanca, de By, se colocará en: 45° 23' 30" N. por 5° 23' 25" E.

2.º La boya negra con luz roja, de Saint-Christoly en: 45° 22' 55" N. por 5° 24' E.

3.º La boya roja con luz blanca, de Castillón en: 45° 22' 5" N. por 5° 24' 10" E.

Cuando se hayan verificado estos cambios se dará el oportuno aviso.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 54.

Extinción, en proyecto, de la luz de Ports Blanc.

(Direction des Phares et Balises, 20 Octobre 1896)

Núm. 1.549, 1896.—La mar ha destruído las pantallas que limitaban el sector de 7º, alumbrado por la luz de dirección verde, de Ports Blanc. No se volverán á colocar.

No se debe, por tanto, contar con la precisión de los límites del sector alumbrado por la luz, la cual, por otra parte, se apagará definitivamente el 1.º de Enero de 1897.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 116.

ISLAS BRITANICAS.—INGLATERRA.

Desaparición del faro flotante Solway.

(Notice to Mariners, núm. 596. London, 1896.)

Núm. 1.550, 1896.—En el temporal del 8 de Octubre próximo pasado, el faro flotante Solway rompió sus cadenas y se fué sobre tierra.

Situación aproximada: 54° 47' 45" N. por 2° 45' 5" E.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1893, pág. 98.

TERRANOVA.

Roca al SW. de White Point (Costa W. de Belle-Isle)

(Notice to Mariners núm. 602. London, 1896.)

Núm. 1.551, 1896.—El Comandante del buque de guerra inglés Mohawk, ha reconocido, al SW. de White Point (punta próxima al N. del extremo SW. de Belle-Isle) la existencia de una roca sobre la cual rompía la mar con violencia á una profundidad de 2m,7 y situada á 0,5 milla al N. 31° W. del extremo SW. de Belle-Isle.

Situación aproximada: 51° 54' 30" N. por 49° 12' 10" W.

Nota.—Esta roca debe ser la que señaló en 1881 el Capitán del vapor Ontario á una milla al W. 1,4 NW. de la punta extrema SW. de Belle-Isle.

Carta núm. 137 de la sección XI.

MAR DE LAS ANTILLAS

VENEZUELA

Noticias sobre el puerto de la Guayra.

(Notice to Mariners, núm. 41,907. Paris, 1896.)

Núm. 1.552, 1896.—Según noticias suministradas por el Capitán del vapor inglés Engineer, el puerto de la Guayra (Aviso núm. 84,600 de 1896.) ha tenido considerable mejoras. Ha sufrido reparaciones la muralla del rompeolas. Una bomba de gran potencia trabaja en la extracción de arena y no hay menos de 7m á lo largo del muelle núm. 2; se cree que en breve plazo los buques de gran tonelaje podrán atracar al muelle núm. 1.

Piano núm. 53 de la sección XI.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

REPUBLICA ARGENTINA.

Señal horaria en el puerto de la Plata.

(Notice to Mariners, núm. 30,863. Washington, 1896.)

Núm. 1.553, 1896.—Según participa el Comandante del buque de guerra de los Estados Unidos *Castor*, se ha montado una bola horaria en la casa de Maquinas en el rincón SE. del Observatorio de Maniobras. Según circular publicada por el Director del Observatorio de este puerto, esta bola horaria, de platada de rojo, se iza á las 10h 56m de la mañana y cae á las 11h 00m 00s tiempo medio de Manila, ó sea á las 21 27m 45s,77 de San Fernando, todos los días, excepto los domingos y días festivos. En caso de error en la caída de la bola horaria de nuevo 30 segundos despues y caerá á las 11h 3m 00s.

Coordenación de la señal: 34° 52' 31",9 S. por 51° 25' 9 W.

Carta núm. 70 de la sección VIII.

MAR DEL NORTE.

ISLAS BRITANICAS.—INGLATERRA

de dirección, en proyecto, en el puerto de Harwich.

(Notice to Mariners, núm. 577 London, 1896.)

Núm. 1.554 1896.—Se proyecta inaugurar las luces siguientes, en el puerto de Harwich:

Una luz «roja» en una torre, en el muelle de la entrada del puerto de marea de Felixstow. La enflación de esta luz con la roja del muelle de Felixstow permitirá salir del puerto y conducirá al buque del canal, entre las boyas Beach End y Cliff.

Dos luces rojas en las valizas NW. y SE. de Guard, forman la enflación que hará pasar en los bancos Gristle y Guard.

Coordenación aproximada de la luz 9a muelle S. de Felixstow: 51° 56' 50" N. por 7° 32' 30" E. Libro de faros núm. 4 de 1893, pág. 33.

Anuncios oficiales.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS MANILA

La matrícula ordinaria de esta Escuela Normal Superior se abrió del 1.º al 30 de Junio.—La matrícula extraordinaria todo el mes de Julio.

Para ser admitida á la matrícula será preciso haber cumplido 14 años, solicitarlo de la Dirección de la Escuela, acompañar á la solicitud la cédula de bautismo de la interesada, certificación de buena conducta expedida por el Párroco de domicilio, certificación facultativa en que se declare no padecer enfermedad contagiosa ni otro fisisico que la imposibilite para el ejercicio de la profesión, autorización del Padre, Tutor, Abogado ó del marido (si la aspirante fuere casada) y la correspondiente cédula personal, todo en papel sellado de 0'25 céntimos menos el papel del padre.

Las Maestras Elementales que deseen obtener el título de Maestra Superior deberán matricularse para el 4.º año cumpliendo las prescripciones anteriores.

Se presentarán con los documentos ya expresados el título de Maestra Elemental ó una certificación legal de haberlo obtenido. Las Maestras Elementales no estarán sujetas á examen de ingreso.

Los exámenes de ingreso se verificarán el 17 y 18 de Junio á las 8 de la mañana.

Manila, 16 de Mayo de 1898.—La Secretaria de la Escuela, Sr. María Alipia del Calvario.

SECCION GRAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo del corriente mes, ha tenido á bien disponer el día 31 de Mayo próximo venidero á

las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Concierdos de esta Dirección general y en la Subalterna del distrito de Cataanduanes, 3.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arbitrio de Sello y resello de pesas y medidas de dicho distrito con la rebaja de un 5 p8 del tipo anterior de trescientos veintitres pesos (pfs. 323'00) durante el trienio ó sean ciento siete pesos sesenta y seis céntimos y cinco octavos (pfs. 107 66 5) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 153 correspondiente al día 4 de Junio del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en el referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo del día de hoy, ha tenido á bien disponer se rescinda la adjudicación del arriendo del servicio de Juego de gallos de la Isla de Mindoro hecha á favor de D. Antonino Arce Ignacio por incumplimiento á lo mandado en las cláusulas 5.ª y 20.ª del pliego de condiciones; y disponiendo al propio tiempo que el día 31 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de concierdos de esta Dirección general y en la Subalterna de la Isla de Mindoro, 2.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el citado servicio de Juego de gallos de dicha Isla bajo el mismo tipo que sirvió de base en el 1.º concierto ó sean doscientos diez pesos y setenta y cinco céntimos (pfs. 210'75) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial*, núm. 70 correspondiente al día 11 de Marzo del año próximo pasado, á perjuicio y responsabilidad del referido rematante D. Antonino Arce Ignacio.

Dicho concierto tendrá lugar en el salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en el referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo del 13 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 31 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Concierdos de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Nueva Vizcaya, 4.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de dicha provincia con la rebaja de un 5 p8 del tipo anterior de trescientos veintisiete pesos y tres céntimos (pfs. 327'03) durante el trienio ó sean ciento nueve pesos y tres céntimos (pfs. 109'01) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, inserto en la número 13 correspondiente al día 13 de Enero de 1896.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en lo referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo del 18 del corriente mes ha tenido á bien disponer que el día 27 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Batangas, 1.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de Juego de gallos del pueblo de Lipa de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente seis mil quinientos noventa pesos (pesos 6590'00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 119 el día 1.º Mayo próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz

FABRICA DE HIELO DE MANILA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Balance correspondiente á Abril de 1898.

Activo.	
Fábrica.	pfs. 165,000'00
Reserva de material.	1,455'39
Carbón.	1,990'08
Acciones en depósito.	1,500'00
Seguro de incendio.	333'38
Depósitos á interés.	1,000'00
Hong-kong y Shanghai Banking Corporation etc.	2,389'40
Caja.	1,732'39
Varios deudores.	13,792'42
Materiales consumidos.	3,640'54
Gastos generales.	648'28
Sueldos y jornales.	1,262'80
	<u>pfs. 208,244'68</u>
Pasivo.	
Capital.	pfs. 165,000'00
Fondo de reserva.	7,839'49
Pérdidas y ganancias.	2,815'79
Depósitos en garantía.	15,000'00
Dividendos.	2,203'50
Pendiente de pago.	5,888'33
Producción.	9,497'57
	<u>pfs. 208,244'68</u>

S. E. ú O. Manila, 30 de Abril de 1898.—El Administrador general, T. H. Pardo de Tavera.—V.º B.º —El Presidente, John J. Macleod.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

Instancias obrantes en la Junta provincial de Hielo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894

Pueblo de Tubunjan.

Nombres de los interesados	Nombres de los interesados
D. Julian Tamala	D.ª María Tasin
Juan Tomayao	Matea Tamonan
Juan Tacas	Mélica Tabondo
Juan Tabisen	D. Marcelo Copio
Juan Tagapul	Marcelino Tablacon
Juan Tanallon	Macario Tarangonan
Juan Tames	Marcelino Tamisen
Leonardo Talamilio	Moisés Tamlac
Luciano Talloban	Manuel Tagolimet
D.ª Luisa Tablanda	Nicola Tabrosas
Luciana Tacbo	Nicolasa Tabion
Leocadia Tagad	Encio Tassan
D. Luis Tablanda	Pablo Tamsyo
Mariano Tamico	Padro Ginterolas

Se Continuará.)

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA
Deposito Mercantil

Mes de Septiembre de 1897.

Estado que rinde el Almacenero de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Deposito Mercantil de la misma, en fin del mes de Agosto, entradas y salidas de las mismas, durante el mes de Septiembre y existencias para el siguiente mes de Octubre.

NUMENCLATURA	Número de peso ó medida	Existencias en fin de Agosto	Entrada de Septiembre	Total	Salida en Septiembre	Existencias para Octubre
Aguardiente añejo	Litros	67	»	66	»	67
Botones de vidrio	Kilos	119	»	119	»	119
Cartuchos	Unidades	500	»	500	»	500
Papel litografiado	Kilos	195	»	195	»	195
Idem Idem	Idem	185	»	185	»	185
Leche condensada	Idem	500	»	500	»	500
Tabaco elaborado	Idem	38	»	38	»	38

Manila, 5 de Octubre de 1897.—El Almacenero, Vicente E. Carrasque.—El Interventor, Francisco Romero.—El Administrador, Tomás Perez del Pulgar.—El Contador, Alfredo Enrique.

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios militares de esta plaza.

Hace saber; que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de este distrito en 13 del actual y con arreglo á las prescripciones del Reglamento vigente de contratación en el ramo de Guerra de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes posteriores, se convoca por segunda vez y en vista de haberse declarado desierta la primera celebrada el día 4 del corriente, á una pública licitación para contratar el lavado y planchado de las ropas del servicio de Utensilios militares de la Factoría de esta capital, por el término de 3 años á contar desde la aprobación superior del remate; cuyo acto tendrá ante el Tribunal de subasta competente en esta Comandancia de Guerra, sita en la calle de Elizondo núm. 1 (Quispe), el día veintiocho del presente mes de Mayo á las diez en punto de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada dependencia, todos los días no feriados de 9 á 12 de la mañana y al de precios límites publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 108 correspondiente al día 15 de Abril próximo pasado.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado durante la media hora anterior á la señalada para la licitación ó irán extendidas en papel del sello décimo con arreglo al modelo que se estampa al pie de este anuncio y acompañadas del talón de depósito correspondiente que justifique haber impuesto en la Caja de Depósitos de esta Ciudad

la cantidad equivalente al cinco por ciento del total importe del servicio debiendo además acreditarse la capacidad legal del proponente según lo prevenido en el pliego de condiciones.
Manila, 13 de Mayo de 1898.—Agustin Miró

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de..... habitante en la calle de..... núm..... enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio límite para contratar por el plazo de tres años el lavado y planchado de las ropas del servicio de Utensilios de la Factoría de esta capital, se compromete á tomar á su cargo este servicio con la rebaja de (tanto por ciento) del precio límite anunciado.

Para que sea válida esta proposición vá acompañada del talón de depósito prevenido en la condición 14 del pliego.

Fecha y firma del proponente.

Edictos

Don Santiago Cardél y Torres juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia de la Isabela de Luzón.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Gregorio Bargayan natural y vecino de Tuguegarao Cebocera de la provincia de Cagayan casado de 27 años de edad cuyas demás señas particulares se ignora para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado para ampliar su declaración en la causa núm. 77 de 95 contra el mismo por quebrantamiento de condena infidelidad en la custodia de presos bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del citado término se sustanciará la causa en su ausencia y reveldía.

Dado en la casa Juzgado de Ilegan á 26 de Abril de 1898.—Santiago Cardél.—Por mandado de su Señoría Florencio Bacam, Francisco Tauad.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á los ausentes Martín Abella y Cortes soltero de 25 años de edad natural de Santa Cruz provincia de Ilocos Sur y vecino de Naguilian de oficio jornalero; Juan Ribad y Ridonga de 31 años de edad casado labrador natural de San Ildefonso de la citada provincia y vecino de Naguilian y Regino Angco y Peril conocido por Nono soltero jornalero de 19 años de edad natural de Vigan y vecino de Naguilian, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que les resultan en la causa núm. 78 del año 96 seguida contra los mismos por lesiones bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho plazo se declararán rebeldes parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Ilegan á 23 de Abril de 1898.—Santiago Cordell.—Por mandado de su Sría. Florencio Bacam, Francisco Tauad.

Don José Emilio Céspedes y Sta. Cruz, Juez de 1.ª instancia de la Laguna estando en el ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo á Eulalio Villarosa y Gervasio Bomben ambos naturales y vecinos de Magdalena solteros de 18 y 19 años de edad respectivamente para que en el término de 30 días á contar desde la primera publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á fin de responder los cargos que les resultan en la causa núm. 53 de este año que en unión de otros se le sigue en este mismo juzgado por robo apercibidos que de no verificarlo se les declararán rebeldes y contumaces en los llamamientos judiciales y les pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar entendiéndose en los Estrados de este repetido juzgado las ulteriores diligencias á ellos relativas.
Dado en Sta. Cruz de la Laguna á 16 de Mayo de 1898.—José E. Céspedes.—Por mandado de su Sría., José Rabaca.

Don Justo Ruiz de Luna Juez de primera instancia de la provincia de la Pampanga.

Por el presente cito llamo y emplazo á Casimiro Flores cuya vecindad y paradero actual se ignoran alguacil que fué de este juzgado de 1.ª instancia para que dentro del término de 30 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este dicho juzgado á prestar declaración en la causa núm. 71 del corriente año que instruyo por infidelidad en la custodia de documentos.

Dado en la Villa de Bacolor á 14 de Mayo de 1898.—Justo Ruiz de Luna.—Ante mí, Macario Juan

Por el presente 2.º edicto se hace saber la posesión de D. Luis del Rosal en el desempeño de cargo de Registrador interino de la propiedad de esta provincia citándose para los efectos de la resolución de su fianza á los que tengan que decir alguna reclamación á fin de que la presenten dentro del plazo de un mes.

Don Agustin Lanuza y Morondo, Juez de 1.ª instancia de la provincia de la Unión, estando en el ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Victoriano Casem natural y vecino del pueblo de Namacpacan de esta provincia de 25 años de edad, para que en el término de 30 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca á este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder los cargos que le resultan en la causa núm. ... que instruyo contra él mismo por paricidio y asesinato frustrado en la inteligencia de que si no se presentara se le declarará rebelde y contumaz parándole el perjuicio que la ley exige.

Dado en San Fernando de la Unión á 10 de Mayo de 1898.—Agustin Lanuza.—Por mandado de su Sría. Estanislao Tamayo

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Ceestino Madarang natural del pueblo de Candaba de la provincia de Ilocos Sur y vecino de Namacpacan de esta casado para que en el término de 30 días contados desde esta fecha se presente en este juzgado á declarar en la causa núm. 25 que se sigue contra él por hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y contumaz parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Fernando, 11 de Mayo de 1898.—Agustin Lanuza.—Por mandado de su Sría. Estanislao Tamayo.

Don Luis M.ª de Saez y Fernandez del Canto Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia de Ilocos Sur.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Isaias Villaluz indio casado de 23 años de edad natural y vecino de Lipo de esta provincia de profesión jornalero para que por el término de 30 días á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado para contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 235 del año 1896 que se instruye contra él mismo por homicidio apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubieren lugar.

Dado en Vigan á 6 de Mayo de 1898.—Luis M.ª de Saez.

Don Manuel Rodríguez de Vera y Nievas Juez de 1.ª instancia de este partido que de estar en el ejercicio de sus funciones yo el actuario doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo por pliego y edicto al ausente Agapito Tenorio vecino de Taal de esta provincia para que por el término de 30 días contados desde la fecha de la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á dar sus descargos en la causa núm. 71 de este año que instruyo por atentado á los agentes de la autoridad y lesiones bajo apercibimiento de que en otro caso se sustanciará la misma por su ausencia y rebeldía y le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 13 de Mayo de 1898.—R. de Vera.—Por mandado de su Sría., Francisco Gómez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pliego y edicto al procesado ausente Fulgencio Marques de unos 19 años de edad natural y vecino de Batangas de este partido soltero labrador para que en el término de 30 días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á defenderse del cargo que le resulta en la causa núm. 12083 que instruyo contra él mismo y otros por robo en cuadrilla apercibido de ser en otro caso declarado contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales y se entenderán las ulteriores actuaciones que le conciernen con los estrados del juzgado parándole además los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas á 12 de Mayo de 1898.—Manuel Rodríguez de Vera.—Por mandado de su Sría. Francisco Gómez.